

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente, 5201375744, Conductor, Mustafa Mohamed Abdel Lah, DNI/NFI, 45296758, Localidad, Melilla, Fecha, 23/07/2009.

Expediente, 5201031344, Conductor, Mohamed Moh Mohamed, DNI/NFI, 45306556, Localidad, Melilla, Fecha, 22/07/2009.

Expediente, 5201271455, Conductor, Bagdad Mohamed Kassen, DNI/NFI, 45309011, Localidad, Melilla, Fecha, 30/07/2009.

Expediente, 5201154700, Conductor, Juan Antonio Paredes Pelegrin, DNI/NFI, 45309189, Localidad, Melilla, Fecha, 28/07/2009.

Expediente, 5200875522, Conductor, Ridman Lahfa El Founti, DNI/NFI, 45321762, Localidad, Melilla, Fecha, 08/07/2009.

Melilla, 15 de junio de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO MELILLA
EDICTO

2252.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Melilla, 11 de agosto de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
5201151444	NABIL MAESE ZAIM	01662743	MELILLA	23/07/2009
5201618311	MIMON MOHAMED HAMU	45281766	MELILLA	27/07/2009
5201527166	MOHAMED MOHAMED TEYANI	45295769	MELILLA	16/07/2009
5201307555	SUFIAN MOHAMED MOHAMED	45308847	MELILLA	07/07/2009
5201524122	ABDELKARIM MOHAMED MOHAND	45308929	MELILLA	27/07/2009
5201443600	FRANCISCO JAVIER PRIETO REGUERA	45311199	MELILLA	23/07/2009
5201524111	ESTEBAN SAAVEDRA MESA	45312967	MELILLA	27/07/2009
5201490111	ANTONIO HEREDIA FERNANDEZ	45313960	MELILLA	28/07/2009
5201650555	KARIM MAANAN AMAR	45304436	MOGAN	22/07/2009
5201108500	SERGIO GAMA BERMUDEZ	25679334	TORRE PACHECO (URB MAR MENOR	17/07/2009